



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00056 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00037-00	EJECUTIVO	COOPHUMANA	RIGOBERTO NIETO ROJAS	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTOTACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00859	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISIÓN P.H	HERSON ALBEIRO HERNANDEZ NIÑO	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003-003-2021-01068-00	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER	JOSE ONELIO RIVERA Y OTRO	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTOTACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2021-01088-00	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA	JOSE AGUSTIN ALARCON JIMENEZ	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2021-01089-00	: EJECUTIVO	MI BANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A	LEIDY TATIANA RINCON BARON	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00056 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2021-01090-00	PERTENENCIA	NELSON ALBERTO GARZON Y OTROS	ROSA OMAIRA SALCEDO ALVARES, GUSTAVO RINCON VIACHA E INDETERMINADOS	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00080-00	PAGO DIRECTO	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LUIS OSWALDO PEÑA OLIVERO	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	En virtud de lo anterior debe aclarársele al peticionario que no es com petencia de este despacho judicial ordenar una nueva liquidación por el concepto de gastos de parqueadero, en atención a que el encargado de liquidar dichos gastos es el mismo parqueadero, quien debe realizarlo teniendo en cuenta las tarifas establecidas por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Boyacá, que para el caso de Yopal son las establecidas por la Secretaria de Tránsito y Transporte de esta ciudad (Resolución No. DESAJTUR21-4 del 08 de enero de 2021).
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030012 02000616-00	EJECUTIVO	I.F.C	LINDA CLARENA CISNEROS SARMIENTO Y OTRA	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00056 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J02-2020-340-00	Restitución de inmueble arrendado	MARIA EDELMIRA PLAZAS PIRACON	EDILIA DEL SOCORRO OCHOA	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	El inciso cuarto del artículo 134 del C.G.P, establece que las nulidades serán objeto de traslado, previo a su resolución, en tal virtud; de la petición de nulidad se corre traslado al demandante para que se pronuncie, por el término de 3 días contados a partir de la notificación del presente. Se hace saber que se estudiará, también, la causal segunda, referente a proceder en contra de orden ejecutoriada del superior. Se requiere a la demandada, para que informe si la señora MARIA EDILIA PLAZAS PIRACON, se encuentra enterada del proceso de insolvencia de persona natural comerciante 2019-181 que se adelanta ante el Juzgado Primero Civil de Circuito de Yopal, dada su calidad de acreedora y según lo ordena el numeral 9 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006. Se ordena oficiar a la Inspección Primera de Policía de Yopal, para que proceda a hacer la devolución inmediata del despacho comisorio efectuado para la realización de diligencia de entrega, sin diligenciar, mientras se resuelve el fondo de la solicitud. Lo anterior en procura de evitar la ocurrencia de un daño antijurídico, dados los eventos puestos en conocimiento del despacho, solo con la formulación de la nulidad.
--	-----------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	-----------	----------------	---



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00056 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030032 02100108-00	EJECUTIVO	MISAEAL PASTRANA GALINDO	JULIO CESAR PEREZ VARGAS	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030032 02100240-00	EJECUTIVO	JURISCOOP SA	GABRIEL FELIPE VARGAS BELTRAN	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030032 02100240-00	EJECUTIVO	JURISCOOP SA	GABRIEL FELIPE VARGAS BELTRAN	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Verificada la plataforma del banco agrario, no se evidencian títulos constituidos a disposición del despacho, por lo tanto, no se accede a la petición de entrega que antecede
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003- 20220077000	EJECUTIVO	CONFACASANARE	DANIEL MORALES RIOS	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003- 20210096100	EJECUTIVO	IFC	LUIS GUILLERMO BARRERA BARRIOS Y OTROS	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001- 20210096200	EJECUTIVO	JULIO ENRIQUE PUERTO CAMPOS	LUIS DANILO PEREZ JIMENEZ	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00056 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100967-00	EJECUTIVO	: IFC	JEFFERSON FABRIAN RODRIGUEZ PLAZAS Y OTRO	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-20210097500	EJECUTIVO	IFC	ERIKA DEL PILR TORRES DUARTE Y OTROS	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021- 001461-00	PERTENENCIA.	ROSALBA RODRIGUEZ DIAZ	JOSE ELIZALDE ORTIZ TELLES Y OTROS	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	: INADMITIR la presente reforma a la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101464-00	EJECUTIVO	MI BANCO SA	CESAR ANDRES MARQUEZ ADAME	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	En lo que respecta a las peticiones de impulso que anteceden, deberá el accionante estarse a lo resuelto en auto de fecha 3 de noviembre de 2022, el cual a la fecha se le ha hecho caso omiso. Conforme lo expuesto, se le otorga al accionante le plazo de 30 días para que cumpla con la carga impuesta en auto de fecha 3 de noviembre de 2022; so pena de decretar desistimiento tácito, conforme las reglas del artículo 317 del C.G.P.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00056 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200536-00	EJECUTIVO	OMAGRO SAS	JUVENCIO BUITRAGO SOTAQUIRA Y OTRO	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-000513-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COMFACASANARE	LIDA CELENY GUALDRON	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo. por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-00643-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	SONIA LICETH RINCON ESPINOSA	ALBA MILENA BARRERA FERNANDEZ	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por TRANSACCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-00499-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	EMMA NELISE TOVAR LANDINEZ, TOMAS BRAVO CHAVEZ	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	REQUIERE a la parte ejecutante para que aporte constancia de haber surtido dicha obligación, en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de decretarse el desistimiento tácito de que trata el artículo 317 numeral 1 del CGP



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00056 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000514-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COMFACASANARE	FAVIO ALEXANDER LOZANO	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Conforme a solicitud de terminación por novación de la obligación, elevada por la apoderada de la parte actora, se advierte que la misma no se acompaña del contrato de transacción que da lugar a la novación, de conformidad a lo expuesto en el art. 312 CGP, razón por la cual no se accede a tal pedimento y se requiere a la parte actora para que allegue en debida forma su solicitud.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2022-000632-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CLAUDIA VICTORIA TORRES DUQUE	MARIA ELENA SOLER GARCIA	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	se ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-00106-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	LUYMA S.A.	KELLY NAVARRO BAYONA	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-00106-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	LUYMA S.A.	KELLY NAVARRO BAYONA	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00056 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-197	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CRISTIAN ANTONIO MARTINEZ FONSECA	CAMILO ANDRES VEGA CORREDOR	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	se seguirá la presente actuación, bajo el lineamiento de las modificaciones a la liquidación dictadas por el despacho en auto inmediatamente anterior, calendarado a 27 de noviembre de los corrientes.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000490-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CIUDADELA LA DECISIÓN PH	EDWIN MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo. , por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000566-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACION EDUCAR CASANARE	CHRISTIAN CAMILO MALDONADO CONTRERAS BIBIANA CATHERINE ORJUELA ARANGUREN	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000627-00	EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	JUAN CARLOS CASTIBLANCO SILVA	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria de la referencia, por cumplimiento del objeto de la solicitud.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000858-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CIUDADELA LA DECISIÓN PH	YEIMY ELIZABETH SUAREZ ALARCON	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00056 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000947-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	EDIFICIO CARIBABARE	GUSTAVO ADOLFO CASTILLO MELENDEZ	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo. por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000671-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	FERNANDO MONTES MONTES	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva -SEGUNDO: Una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remitase la actuación surtida al despacho del señor Juez Primero Civil del Circuito de Yopal.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-001065-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	BLANCA CLARA DANULE AMAYA	9/12/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA							